

**RADICADO NO. 2021-00019-00.
RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA:

La anterior Fijación de Excepciones de Fondo, se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, hoy once (11) de Mayo de 2021, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de cinco (5) días hábiles, a partir del día Doce (12) de mayo de 2021, a las 7:00 a.m. para los fines señalados en artículo 370 del Código General del Proceso.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.

TRASLADO DE CINCO (5) DÍAS DE EXCEPCIONES DE FONDO. (ARTICULO 110 Y 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

INICIA. 12 de mayo de 2021, a las 7:00 de la mañana

VENCE. 19 de mayo de 2021, a las 3:00 de la tarde

Cácota, 11 de Mayo de 2021.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.